



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

EVALUACION DEFINITIVA. CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 DEL 2025	
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVOCATORIA PUBLICA.
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
PRESUPUESTO OFICIAL	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$14.349.407) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS.
OBJETO CONTRACTUAL	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	29 DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE ACTUAL ACTUACION CONTRACTUAL	29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Estando a los VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025 sobre las 7:00pm, de conformidad al cronograma consolidado de este proceso, procede el comité evaluador a analizar si al interior de la plataforma nos encontramos con alguna observación del informe de evaluación PRELIMINAR o si de igual manera, se presentaron subsanaciones, esto, en el entendido, de que el informe inicial tuvo o constituyo unas deficiencias.

Para esto, se analiza la plataforma, encontrándonos con lo siguiente:

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA NO.
007-2025
Contratación régimen especial
(con ofertas)

Tipo de selección: Manual
UC: Contratación

1 Ofertas en evaluación

Volver

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 12/26/2025 11:20 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 12/27/2025 3:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento
Informe de evaluación	14. INFORME DE EVALUACION.pdf Detalle

Mensaje para los
proveedores:

[Cancelar](#)

Tal como allí se valida, no hubieron reparos algunos y que ello intrínsecamente, hace que tengamos que revisar otros espacios de la plataforma y es aquí, en donde si se valida participación de un interesado, de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025
Descripción del proceso: INTERVENTORIA DE ADECUACIONES CENTRO DE SALUD DE LA ARADA
De: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS
Usuario: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido (13/06/2025 5:35:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8957267
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN AL CARGUE DE RUP

Documento	Nombre del documento
RUP.pdf	RUP.pdf Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Señores Hospital San Isidro por medio de la presente me permito solicitar a ustedes amablemente que se me permita subsanar el cargue del documento denominado Registro Unico de Proponentes RUP de la empresa Ingeniería y Construcciones Ortiz S.A.S. pues hubo un error al momento de realizar el cargue del mismo, sin embargo es importante precisar que el documento se encuentra vigente y se ruega que se permita adjuntar para validar la experiencia relacionada para la adjudicación del proceso en cuestión y que con esto ya se tenga al día la documentación necesaria.

Muchas gracias por su amable atención

Por cómo se ve y en relación con la causal de insatisfacción enaltecida en el informe PRELIMINAR se generó la subsanación correspondiente, que haría variar la evaluación, en los siguientes análisis, ya que, precisamente, el RUP es un documento subsanable conforme a las reglas de subsanabilidad dispuesta en los pliegos.

TIPO O CLASE DE LA EXIGENCIA.	REQUISITO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS PARA VALIDACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJES.	OBSERVACIONES SOBRE LO OFERTADO.
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SE APORTA CONFORME A LAS EXIGENCIAS Y POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR CTO Y CON VIGENCIA DESDE LA FECHA E PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN CRONOGRAMA)	SE APORTÓ LA POLIZA NUMERO 39-44-101178340 CON LA COBERTURA (10% DEL VALOR DEL CONTRATO), CON LOS BENEFICIARIOS Y VIGENCIAS. POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA NO DEBE TENER DURACION INFERIOR A 1 AÑO)	SE APORTÓ EL CERTIFICADO Y EN ESE SENTIDO SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

REQUISITOS JURIDICOS	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL) Y POR SER PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE SUS APORTES Y EL DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS ANTES MENCIONADOS, CON LAS PLANILLAS RESPECTIVAS, EN SU CASO NO BASTARÁ CON LA CERTIFICACIÓN.	SE APORTA Y SE SATISFACE ESTE REQUERIMIENTO.										
	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, Y SE CUMPLE CON ESTA EXIGENCIA.										
	ANTECEDENTES FISCALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	ANTECEDENTES JUDICIALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	ANTECEDENTES DEL REDAM	POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	SE CUMPLE CON LOS PARAMETROS EXIGIDOS.										
	PODER	SE ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LO QUE GENERA QUE NO SE REQUIERA ESTE DOCUMENTO.										
	RUT	SE ADJUNTA EL RUT Y SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.										
	LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.	NO APLICA, EN TANTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE ES MAYOR DE 50 AÑOS.										
	FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA, DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, PROFERIDO POR PARTE DEL SIGEP II a corte de diciembre del 2024.	SE CUMPLE, COMO QUIERA QUE SE ADJUNTA LO REQUERIDO.										
	RUP	SE CUMPLE, EN TANTO, EL RUP APORTADO EN LA SUBSANACION TIENE FECHA PREVIA AL CIERRE DE ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS.										
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.	EXPERIENCIA GENERAL: La Experiencia se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP a vigencia del 2024, o con la remisión de los contratos, acta de inicio o acta de liquidación correspondientes, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de DOS (02) contratos de Interventoría con entidades públicas o mixtas, a obra pública, cuyo valor de ese contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV en más de cuatro veces. Este contrato deberá contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP, para su verificación, el proponente deberá resaltar en el RUP el consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos que certifiquen la experiencia solicitada en el presente numeral. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>72 15 40 00</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios.</td></tr><tr><td>81 10 15 00</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>95 12 17 00</td><td>Edificios y estructuras publico</td></tr><tr><td>95 12 23 00</td><td>Edificios y estructuras de salud y deportivas.</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION	72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.	81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura	95 12 17 00	Edificios y estructuras publico	95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.	SE CUMPLE, EN TANTO, EN EL ANEXO 4 SE TRAJERON DOS CONTRATOS, UBICADOS PARA CONFIRMACION EN LOS NUMEROS DE CONSECUTIVOS DE RUP 17 Y 18 DEL CUAL NO ES POSIBLE CONSTATARLOS, PORQUE, PUES NO SE TRAJO CONSIGO EL RUP. AUN CON LO ANTERIOR, SE VALIDA QUE AMBOS CONTRATOS TRAJIDOS A COLACION, SUPERAN LA CUANTIA EXIGIDA Y SON DE INTERVENTORIA. LAMENTABLEMENTE COMO NO HAY RUP, NO SE PUEDE CONSTATAR EL ULTIMO DE LOS REQUISITO, QUE SON LOS CODIGOS
	CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION										
72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.											
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura											
95 12 17 00	Edificios y estructuras publico											
95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.											
	CAPACIDAD TECNICA: QUIEN EJERCERA LA DIRECCIÓN DE LA INTERVENTORIA, ES DIRECTAMENTE JAIME ALEXANDER OSORIO ESQUIVEL. QUIEN CONFORME A TODA LA DOCUMENTAL											

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	<table><tr><th>Formación Académica básica</th><th>Experiencia general mínima (tiempo)</th></tr><tr><td>INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.</td><td>Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.</td></tr></table>	Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)	INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.	ARRIMADA, SE VALIDA LA SATISFACCION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)					
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.					
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.	CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA TECNICA, VISIBLE EN ANEXO No. 003	SE CUMPLE CON UNA APRECIACION DE GRAN RELEVANCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO ES UNA INTERVENTORIA, QUE NO PUEDE EXIGIRSE AL INTERESADO, DESAGREGAR UNO A UNO LOS ITEMS QUE VIGILARA, EN TANTO, LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS PRECISAMENTE LA OSTENTAN. COMO LO HIZO EL INTERESADO, BASTABA DESDE LO TECNICO, COMPROMETERSE A VIGILAR TODOS LOS APUS. POR LO DESCRITO, SE CUMPLE CON LO MINIMO EXIGIDO.				

Bajo ese escenario, es válido afirmar por todos los miembros del comité evaluador, que con la documentación aportada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 se ha cumplido con los documentos habilitantes, que daría definitivamente LA POSIBILIDAD DE OTORGARLE ESTE PRIMER PUNTAJE en un máximo.

Pero que aun así, porque se aportaron otros documentos, debe hacerse la valoración de rigor, de los siguientes ítems clasificatorios, así:

ITEMS EVALUATIVOS	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	SE OTORGA EL MAXIMO, ESTO ES, 500 PUNTOS , EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLIERON CON TODOS LOS ITEMS HABILITANTES ANTES DESCRITOS.
	POR FACTOR ECONOMICO	ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO. PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS. LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A



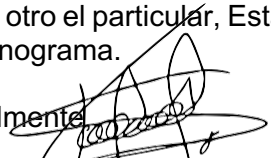
E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

		DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE. PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGO UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO. BAJO ESA OPTICA, <u>SE OTORGA 50 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.</u>
	ITEM TECNICO / CALIDAD	NO SE OTORGA, EN TANTO, NO APORTO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA OBLIGATORIAMENTE EXIGIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	NO SE ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO POR LO TANTO EN ESTE ITEM SE OTORGAN 0 PUNTOS.

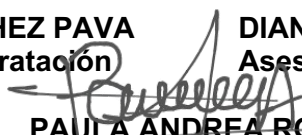
Así que, de conformidad a lo anterior, se concluye por este comité evaluador desde cada punto de área, que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 obtuvo un total de 550 de 1000 posible, lo cual, lo hace ganador del proceso y en ese sendero, se debe producir recomendación a la ordenación del gasto de adjudicación del proceso.

Sin ser otro el particular, Esta validación se carga en el SECOP II para las últimas etapas del cronograma.

Cordialmente


JEISSON ARIEL SANCHEZ PAVA
Asesor jurídico de contratación


DIANA MARCELA LIS CAMPUZANO
Asesora contable y financiera.


PAULA ANDREA RODRIGUEZ
Supervisora del proceso contractual